

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE DEFENSA

10088 *Extracto de la Orden Ministerial 8/2020, de 26 de febrero, por la que se convocan los Premios Defensa 2020.*

BDNS(Identif.):497897

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero. Beneficiarios:

Podrán concurrir a los Premios Defensa 2020 en las modalidades de Trabajos Investigación, Medios de Comunicación, Fotografía, Premio "José Francisco de Querol y Lombardero" y Docencia, aquellas personas físicas y personas jurídicas sin ánimo de lucro, cuyos proyectos o trabajos estén referidos a temas relacionados con la defensa, la paz, la seguridad y la historia militar.

Segundo. Objeto:

Los Premios Defensa tienen por objeto acercar a la sociedad española los temas relacionados con la defensa, la paz, la seguridad y la historia militar y recompensar así, a las personas y entidades que se hayan destacado, en su trayectoria profesional, por su especial contribución a la difusión de la cultura de defensa y la imagen de las Fuerzas Armadas.

Al servir de reconocimiento a los autores de los trabajos que se presentan a las distintas modalidades, los Premios Defensa contribuyen también a incentivar el estudio y la investigación de calidad en el ámbito de la seguridad y defensa.

Tercero. Bases reguladoras.

Aprobadas por Orden DEF/395/2019, de 1 de abril (B.O.E. núm.83, de 6 de abril de 2019).

Cuarto. Cuantía.

Los premios tendrán carácter nacional y el importe económico de los mismos se concederá con cargo al concepto presupuestario 14.01.121.M2.485.03 (Concepto 485.- "A organismos específicos, servicios, asociaciones, etc. (Sv.01). Subconcepto 03.- A personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, sin ánimo de lucro, que realicen actividades directa o indirectamente relacionadas con las FAS (Sv.01)"). La cuantía total de los Premios Defensa asciende a CUARENTA Y OCHO MIL EUROS (48.000€).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta Orden Ministerial en el Boletín Oficial del Estado.

Sexto. Otros Datos.

Los modelos para concurrir a los premios, en sus modalidades Trabajos de Investigación, Medios de Comunicación, Fotografía, Premio "José Francisco de Querol y Lombardero" y Docencia, estarán disponibles en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica Central del Ministerio de Defensa [<https://sede.defensa.gob.es>], y, adicionalmente, en la página web del Portal de Cultura de Defensa [<http://www.portalcultura.mde.es>].

Madrid, 26 de febrero de 2020.- La Ministra de Defensa, Margarita Robles Fernández.

ID: A200012189-1